



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
 DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
 SUB-DEPTO. DE PERSONAL

538-115

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO
 POR REEMPLAZO LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 3844

QUILLÓN, 27 JUN 2024

VISTOS:

- El contrato de fecha 26 de junio de 2024.
- Licencias medicas N°3-103948138-K y N° 3-1861458.
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29/06/2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna
- D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- D.A. N° 7.693 de fecha 12/12/2023 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2024.
- D.A. N° 399 de fecha 19/01/2024 que designa subrogancia del secretario municipal
- La sentencia definitiva de proclamación de alcaldes dictada en causa Rol N° 179/2021 de fecha 17/06/2021 del tribunal electoral de la Región de Ñuble
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1 **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I Municipalidad de Quillón, y la Srta. Romina Stephanie Jara Barriga a contar del 20 de junio del 2024 y hasta termino de Licencia medica de la titular Sra Betty Saavedra Barrera hasta el 01/07/2024 como Asistente de Sala con una renta proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual correspondiente a \$460.000 (cuatrocientos sesenta mil pesos) mensual imponible.

2- **IMPUTESE**, el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a la Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.



ANOTADO
 [Redacted Signature]

SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 MINISTRO DE FE



QUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE
 [Redacted Signature]

MIGUEL PEÑA JARA
 ALCALDE

DISTRIBUCION

- c.c. Interesada - cc. Archivo DAEM. - c.c. Archivo Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 26 días del mes de Junio del año 2024 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde Don **MIGUEL PEÑA JARA**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Dona, **Romina Stephanie Jara Barriga** C.I. N° [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacido el [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] de la Comuna de [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Asistente de Sala** en **Escuela "Liucura Bajo"** ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro establecimiento, o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador un valor proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de \$ 460.000 (cuatrocientos sesenta mil pesos) imponible

Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo es a contar del 20 de junio de 2024 y hasta termino licencia medica de la titular Sra Betty Saavedra Barrera (01/07/2024) y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

[Redacted signature]

FIRMA DEL TRABAJADOR
ROMINA JARA BARRIGA
C.I. [Redacted]



[Redacted signature]

MIGUEL PENA JARA
ALCALDE



[Redacted signature]

EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

[Redacted signature]